



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CENTENARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA 1921 | 2021



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Subsecretaría de Educación Media Superior

Dirección General del Bachillerato

Institución Pública Centralizada Federal

Educación Presencial

Certificado de Terminación de Estudios

Se expide a:

Datos del estudiante

Nombre(s) Primer Apellido Segundo Apellido

CURP

Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

Tipo, nombre y/o número

Clave de Centro de Trabajo

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, acuerdo de incorporación o decreto de creación y fecha

Plan de estudios y/o formación que permite incorporarse al sector productivo

Clave

Periodo

Créditos obtenidos

Total créditos

Promedio de aprovechamiento

Asignaturas acreditadas de formación elemental para el trabajo:

Calif.

Total de Hrs.

Créditos

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.

Firma

Director del plantel

Sello



El presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: www.pace.sep.gob.mx/certificadosdgb.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tiene validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en

del mes de